

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00203-00**, informando que la parte actora aportó cámara de comercio de las demandadas. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

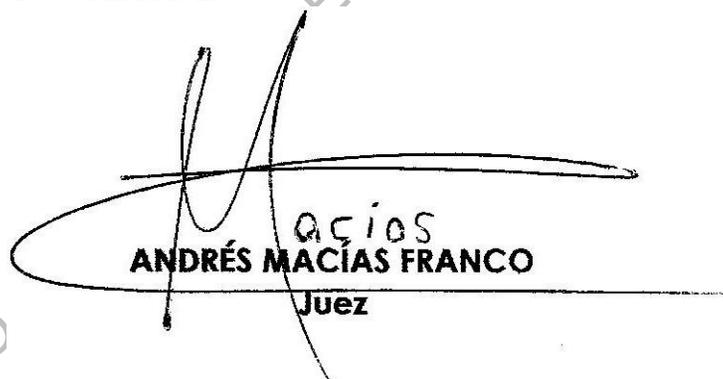
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Por Secretaría procédase con la notificación de la demandada **LISTOS S.A.S.**, para lo cual deberá tener en cuenta los certificados de existencia y representación aportados por la apoderada de la actora, vistos en archivo "06" del expediente digital.
2. **REQUERIR** a la parte demandante a efectos de que continúe con los trámites de notificación de la demandada **LISTOS S.A.S.** y **EMPLEADOS TEMPORALES LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 29 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez